

Resolución No. 016 (29 diciembre 2017)

“Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Políticas Contables del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS “SINCHI”

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias; y

CONSIDERANDO

Que la Contaduría General de la Nación CGN., dadas las facultades constitucionales y legales asignadas al Contador General y a la Contaduría General de la Nación de “uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir el país”, para el caso de las entidades de gobierno, previo definir un marco normativo de contabilidad con las siguientes características: a) que tenga como referente las Normas Internacionales de Contabilidad del sector Público (NICSP); b) que privilegie criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de informes; c) que homogenice políticas contables; y d) que defina criterios técnico contables aplicables al contexto del sector gobierno.

Que mediante la Resolución 533 de 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, en su artículo primero, incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por : el Marco Normativo Conceptual para la Preparación y Presentación de información Financiera; las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación ; el Catalogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Publica.

Que según el artículo cuarto de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, incluidas las Resoluciones 693 de 2016 y 484 de 2017 de la CGN., se fijó el cronograma de aplicación del marco normativo, el cual comprende dos periodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación; definiendo el periodo de aplicación obligatoria el comprendido entre la fecha de publicación de la mencionada Resolución (modificatoria 484 de 2017) y el 31 de diciembre de 2017. En este periodo, las entidades formularían y ejecutarían, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecidos por la CGN. También define el primer periodo de aplicación el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, periodo éste, en el cual la contabilidad se llevara bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región
Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: (8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171
Leticia–Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089
Bogotá
www.sinchi.org.co

Que dentro de las acciones que debían ejecutar las entidades de gobierno, para la etapa de preparación, comprendía: a) sensibilizar a los usuarios que intervienen en la generación de información financiera; b) conformar un comité líder encargado de la implementación de la Resolución 533 de 2015; c) entender los procesos internos y operaciones de la entidad, para establecer la manera en que se relacionen entre si y su afectación en la información contable y financiera; d) capacitar a las áreas en el marco normativo; e) determinar los capítulos y numerales aplicables al Instituto de acuerdo a las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información; f) elaborar el manual de políticas contables sobre las normas aplicables al Instituto; g) aprobar el manual de políticas contables por parte de la Alta Dirección del Instituto; h) socializar el manual de políticas ante los miembros del Instituto; i) adecuar las herramientas informáticas que apoyan el sistema de información contable y financiero; j) evaluar los posibles errores en la aplicación del régimen precedente y corrección de los mismos; k) preparación para dar aplicación al instructivo 002 de 2015 emitido por la CGN., y para la aplicación del marco normativo de entidades de gobierno; y l) determinar los saldos iniciales al 1 de enero de 2018.

Que el Instituto para la obtención del Manual de políticas contables, siguió la metodología de la firma asesora Parker Randall Colombia, en cuanto a la ejecución de las acciones tendientes a la obtención del mismo, siendo presentado y socializado ante el Grupo líder encargado de la implementación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Aprobar y adoptar el Manual de políticas contables del Instituto: Se aprueba y adopta el Manual de políticas contables diseñado para el Instituto Amazonico de Investigaciones Cientificas – Sinchi, y definidas, según los capítulos y numerales aplicables de acuerdo a la norma en este Manual así:

- 1- Presentación de estados financieros
- 2- Cambios y estimaciones contables, corrección de errores y hechos ocurridos después del periodo contable
- 3- Efectivo y equivalente del efectivo
- 4- Inversiones de administración de liquidez
- 5- Cuentas por cobrar
- 6- Prestamos por cobrar
- 7- Propiedad, planta y equipo (PPYE)
- 8- Gastos pagados por anticipado
- 9- Activos intangibles
- 10- Acuerdos de comodato
- 11- Arrendamientos

- 12-Cuentas por pagar
- 13-Beneficios a empleados
- 14-Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
- 15- Ingresos de transacciones sin contraprestación
- 16- Ingresos de transacciones con contraprestación
- 17- Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo
- 18- Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo
- 19- Anexos

Lo anterior, sin que implique modificaciones por cambios o por que entren nuevos elementos que se deban definir dentro de ésta política, los cuales serán actualizados de acuerdo a las necesidades provenientes de hechos económicos nuevos no definidos en esta política que hoy se aprueba y adopta.

Artículo 2°- Definición de política: Se define las políticas contables como los principios, bases, acuerdos, procedimientos adoptados por el Instituto "Sinchi" en la elaboración y presentación de los estados financieros; y el Manual de políticas desarrollado por el Instituto define y provee una guía para el Instituto en la aplicación de las normas contables establecidas por la CGN, bajo el Marco Normativo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios. En este sentido, cada política definida en el manual se centra en un aspecto diferente de los Estados Financieros y provee principios relacionados con: a) Un propósito; b) referencia de normas aplicables; c) política contable para el reconocimiento y medición posterior; e) revelaciones requeridas; y d) presentación de los Estados Financieros.

Artículo 3°- Campo de aplicación. El Manual que hoy se aprueba y adopta, será aplicable para las operaciones financieras del Instituto "Sinchi", y es un referente de consulta y aplicación, y deberá estar siempre enmarcado dentro la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación CGN.

Artículo 4°- Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintinueve días (29) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)


LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS
Directora General